



## ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2021-MDS

Distrito de Sama, 17 de noviembre del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA:

#### VISTO:

El memorando N°078-2021-GM/MDS-T, con fecha 17 de noviembre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal, el memorando N°027-2021-MDS/A de fecha 16 de noviembre de 2021 emitido por alcaldía y La Sesión Ordinaria de Concejo N°026-2021-MDS con fecha 16 de noviembre de 2021, en la que se ha considerado colocar como Primer y Único Punto de Agenda: La Creación del Centro Integral del Adulto Mayor- CIAM en la Municipalidad Distrital de Sama.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificad por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La Municipalidad Distrital de Sama goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N°27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de noviembre de 2021, en la que se ha considerado como primer y único punto de agenda: La Creación del Centro Integral del Adulto Mayor- CIAM en la Municipalidad Distrital de Sama. En la que se le da lectura al Informe N°1042-2021-GDES-GM/MDS presentado por la Lic. Adm. Licetty Madeleyni Tica Mendoza- Gerente de Desarrollo Económico y Social, donde ponen en conocimiento además que han tenido una reunión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) donde informan que la Municipalidad está retrasada en cuanto al cumplimiento de metas siendo una de ellas la Creación del Centro Integral del Adulto Mayor, concluyendo que se requiere con urgencia la aprobación mediante ORDENANZA la creación del Centro Integral del Adulto Mayor, a fin de lograr beneficios para el Adulto Mayor. Después de breves deliberaciones y sometido a votación, se **APROBO POR UNANIMIDAD** la Creación del Centro Integral del Adulto Mayor- CIAM en la Municipalidad Distrital de Sama.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno del Concejo Municipal.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal, y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Secretaría de Alcaldía la custodia de los actuados que han dado lugar al presente acuerdo de concejo, así como la notificación de los interesados.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC.,  
Gerencia Municipal  
As. Jurídica  
Secretaría General  
Interesados  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ  
ALCALDE DISTRITAL